

28 de julio de 2020:  
Mario Desbordes, Jaime Bellolio, Andrés  
Allamand y Víctor Pérez dejan el Congreso  
para asumir como Ministros

# ¿QUIÉN REEMPLAZA A LOS PARLAMENTARIOS?



De acuerdo al artículo 51 de la actual Constitución "Las vacantes de diputados y las de senadores se proveerán con el ciudadano que señale el partido político al que pertenecía el parlamentario que produjo la vacante al momento de ser elegido".

Por ende, corresponde a la UDI (partido de Pérez y Bellolio) y a RN (partido de Allamand y Desbordes) nombrar a quienes les reemplazarán en la Cámara y el Senado



De acuerdo a mismo artículo, los partidos pueden elegir a cualquier persona mientras cumpla "los requisitos para ser elegido diputado o senador". Los escogidos/as ejercerán este nuevo cargo "por el término que faltaba a quien originó la vacante".

Ello significa que todos los reemplazantes de estos parlamentarios durarán en su cargo hasta el año 2022.

